

NO HAY DERECHO DE SECESIÓN

LA RAZÓN. JUEVES 1 DE NOVIEMBRE DE 2001

ANTONIO GARCÍA TREVIJANO

La reforma pedida por el PNV para dar cobertura legal a un Estatuto soberanista solamente se basa en el sentimiento de una ínfima porción del pueblo español. A menos que las vaciemos de todo sentido inteligible, las voces soberanía y autogobierno, referidas a una parte integrada en un todo político, equivalen a Secesión. Una situación de hecho a la que jamás se puede llegar por la vía del derecho. No por mala voluntad de casi todos frente al sentimiento separatista de unos pocos, pero sí porque este sentimiento no es constitutivo de un derecho natural que los demás deban respetar como si fuera un derecho fundamental de la persona. Lógica y ontológicamente, el derecho de secesión es una contradicción en los términos. Donde hay secesión no hay derecho. Donde hay derecho no hay secesión.

En las leyes ordinarias prevalece el derecho de todos los ciudadanos contra el de uno solo. En la norma constitucional de la democracia prevalece el derecho personal de uno solo contra el de todos. Y una Constitución que reconociera el derecho a la Secesión, que no es algo individual sino colectivo, no sería Ley incondicionada ni Norma garantista de la libertad constituyente. Pues lo constituido carecería del vínculo sustancial que hace de un todo compuesto una unidad estructurada y funcional, y no una mera unidad aditiva de sumandos. Esto se entenderá mejor con las nociones de todo y parte elaboradas en la filosofía, a las que se debe acudir para continuar la senda abierta en este periódico por el Sr. Sentís. Sabremos así qué clase de absurdo sostiene la creencia en el derecho de Secesión.

Con justa causa o sin ella, con derecho o sin derecho, es indiscutible que España se constituyó en unidad política estatal, reconocida como sujeto en las relaciones internacionales, desde hace más de quinientos años. Excluida de esta reflexión la idea de que pueda fragmentarse en varios Estados por la fuerza de las armas o del terror, que es la tesis irreal, pero lógica, de Eta, se cuestiona si a España la puede dividir un derecho político de separación a favor de pueblos nacionales, sin guerra de secesión, que es la tesis de los dirigentes del PNV.

Cuando deje de ser obsesivo el tema del terrorismo islámico, continuaré mis análisis sobre la voluntad colectiva y la libertad política, respecto al vínculo sustancial que une de la misma manera a todos los pueblos de España, para demostrar que la Secesión como derecho es más irreal y absurda que la Independencia con sangre buscada por Eta.

Para andar por estos terrenos hay que caminar por el oscuro sendero que conduce al supuesto derecho de Secesión, iluminándolo con luces de la razón y fuegos del corazón diferentes de los que alumbran el derecho a la Independencia.

Pues son cosas y caminos contrapuestos que casi todo el mundo confunde. El derecho de Secesión es previo y distinto al derecho de Independencia. Éste pertenece a un todo que pretende liberarse de la dominación ajena y forzada. Aquél, a la parte que pretende liberarse de una unión propia y forzosa al todo. La parte que quiere separarse ha de conseguir previamente, mediante el reconocimiento de las demás partes, la condición holística de un todo nacional y reclamar el derecho a separarse de lo dado por la historia como un todo existencial.

Dicho reconocimiento será imposible mientras el todo –incluida la parte secesionista– no tome conocimiento social y conciencia moral de que ya no es, materialmente, el todo formal que sigue siendo. El derecho formal a la secesión no podría nacer más que del hecho material de la secesión. Y, pese al noluntarismo de la Transición, España traduce todavía un todo material que es.